



DECRETO NUMERO 0460 DE 1949,

(8 ABR 1949)

que aclara el número 0135 de 21 de enero de 1949.

EL GOBERNADOR DE SANTANDER,
en uso de sus facultades legales,

decreta:

ARTICULO UNICO.----- En vista de que el señor ALBERTO INMEDIATO INMEDIATO, con certificado expedido el 29 de marzo de 1949 por el señor doctor Juan Espinel, Médico del Instituto de Seguro Social de Santander, ha comprobado que estuvo incapacitado para trabajar durante el mes de febrero de 1949, por enfermedad, declárase que la licencia ordinaria que fue concedida al mencionado señor Inmediato según decreto número 0135 de 21 de enero de 1949, en el período comprendido del 1° al 28 de febrero de 1949, no fué ordinaria sino por razón de enfermedad.

En los términos del presente decreto queda aclarado y modificado el decreto número 0135 de 1949.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a

8 ABR 1949

RAFAEL USCATEGUI.
Srío. Hacienda, encargado Gobernación.

El Director de Justicia, encargado de la Secretaría de Gobierno,

ALFONSO MARÍA MORALES.

lepg.